Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 52, 53, 55, 56 y 57 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, REVELADORES, PLACA DE IMPRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 11, 12, 14, 22, 23, 31, 33, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 54.

Asunción, 01 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF Nº 11.569/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 34/10 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, REVELADORES, PLACA DE IMPRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A, MOLMAN S.A, GRAFEX S.A PARAGUAY, PINTUPAR S.R.L en fecha 14 de setiembre de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, Coordinación de Recursos Administrativos, Representante de la SET y el Asesor Jurídico de la D.G.A.F, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que es importante destacar lo mencionado en el Memorándum de Urgimiento Nº 15/2010 del Departamento de Valores Fiscales, en el cual se solicita la adjudicación de los insumos correspondiente al llamado de Adquisición de Pinturas, Insecticidas, Reveladores, Placa para Impresión y Productos Químicos Varios, atendiendo a que no cuentan con insumos para realizar las tareas pertinentes en el área de impresión.

Que tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha evidenciado que las ofertas presentadas por las empresas Ferretería Internacional S.A **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, teniendo en cuenta que su Formulario de Oferta no está debidamente completado y preparado por el oferente según lo solicitado en el PBC. Asimismo la empresa Grafex S.A Paraguay **NO CUMPLE,** teniendo en cuenta que la oferta está firmado por un solo representante, estando establecido en el Poder que se presenta, que la misma debería ser de firma conjunta de dos de los cinco apoderados. Por tanto se procede a Evaluar la 2da mejor oferta, conforme se evidencia en el Acta Nº 105/2010

Que en el Acta de Evaluación Nº 105/2010 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye por la recomendación de adjudicar la Contratación Directa Nº 34/10 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, REVELADORES, PLACA DE IMPRESIÓN Y PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS" a la empresa **MOLMAN S.A** en los ítems 1,2,3,4,5,6,7,10,13,15,16,17,18, 24,25,27,29,32,34,35,38,39,40,47,52,53,55,56,57, por un monto total de G. 25.859.340.- (Guaraníes veinticinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), a la empresa **PINTUPAR S.R.L** en los ítems 9,19,20,21,26,28,30,36,37,41,42, por un monto total de G. 12.502.000 (Guaraníes doce millones quinientos dos mil)) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA) por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato. Asimismo recomienda declarar desierto los ítems

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1025-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 52, 53, 55, 56 y 57 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, REVELADORES, PLACA DE IMPRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 11, 12, 14, 22, 23, 31, 33, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 54.

11, 12, 23, 31, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 54, basados en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/2003 por no contar con oferta alguna y los ítems 14, 22 y 33, basados en el inc. b) por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC.

Que la sugerencia de adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 52, 53, 55, 56, 57 se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los insumos, según nota Nº 15/10 del Dpto. de Valores Fiscales. Se deja constancia que la recomendación de este comité, se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, el que taxativamente expresa; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1025-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 52, 53, 55, 56 y 57 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, REVELADORES, PLACA DE IMPRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 11, 12, 14, 22, 23, 31, 33, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 54.

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 34/10, convocada por éste Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, REVELADORES, PLACA DE IMPRESIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS", y en consecuencia adjudicar :

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
MOLMAN S.A Son Guaraníes: Veinticinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta - (IVA incluido)	1,2,3,4,5,6,7,10,13,15,16,17,18 24,25,27,29,32,34,35,38,39,40,47 52,53,55,56,57	G. 25.859.340
PINTUPAR S.R.L Son Guaraníes: Doce millones quinientos dos mil- (IVA incluido)	8,9,19,20,21,26,28,30,36,37 41,42	G. 12.502.000

Art. 2°.- Declarar desierto los ítems 11, 12, 23, 31, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 54, basados en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/2003 por no contar con oferta alguna y los ítems 14, 22 y 33, basados en el inc. b) por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

NATALIA PALACIOS
Dirección General de Administración y Finanzas

DGAF/RES